



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 10 de diciembre de 1988

Año VII. Núm. 148

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 63/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos y personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

2.034

ANEXO

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Bases y convocatoria para la provisión de las plazas de Funcionarios de Carrera y de Personal Laboral contenidas en la Oferta de Empleo Público (continuación)

2.067

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 63/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos y personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

I.A.167

La reorganización de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja producida como consecuencia de la fusión de Consejerías y modificación de sus estructuras orgánicas, llevadas a cabo por Decretos 9/1988, 10/1988, 12/1988, 15/1988, 16/1988 y 18/1988 de 13 de mayo y 39/1988, 41/1988 y 42/1988, de 7 de octubre obliga a una revisión en profundidad de las relaciones de puestos de trabajo de las citadas Consejerías, de acuerdo con las nuevas necesidades de ordenación de efectivos de la Administración autonómica.

En los trabajos de elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo han intervenido las Organizaciones Sindicales con representación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Mesa General de Negociación y del Comité de Empresa.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Excmo. Sr.

Consejero de Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 2 de diciembre, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo, correspondientes a funcionarios públicos y personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que figuran como Anexo de este Decreto.

Disposición Derogatoria.— Quedan derogadas cuantas Disposiciones se opongan a lo regulado en el presente Decreto y expresamente el artículo 3º del Decreto 20/1984, de 28 de junio.

Disposición Final Primera.— Se faculta a la Consejería de Administraciones Públicas para dictar las Ordenes y Resoluciones pertinentes para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Disposición Final Segunda.— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, 2 de diciembre de 1988.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

ANEXO

A. Relación de puestos de trabajo de Funcionarios

Presidencia y Vicepresidencia

DENOMINACION		Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo
Jefe Servicio Coordinación y Asistencia Técnica		1	CM	28	A		DE
Jefe Programas Inversión Territorial y Protección Civil		1	CM	24	A/B		PD
Jefe Programas Desarrollo Legislativo y Relaciones Institucionales		1	CM	24	A/B		PD
Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios		1	CM	24	A/B		PD
Jefe Negociado Documentación e Informática		1	CM	18	C/D		PD
Técnico A.G.		1		20	A		N
Delineante		1		16	C		N
Auxiliar A.G.		3		14	D		N

Consejería de Administraciones Públicas

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Secretario/a del Consejero	1	LN	18				DE
Secretario/a del Secretario General Técnico	1	CPLD	16	C/D			PD
Asesor Jurídico	1	CM	28	A	L. DERECHO		DE
Asesor Jurídico	2		22	A	L. DERECHO		DE
Jefe Sección Secretariado Consejo de Gobierno	1	CM	24	A	L. DERECHO		PD
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D			N
Oficial Mayor	1	CM	28	A			DE
Jefe Sección Información y Reclamaciones	1	CM	28	A/B			PD
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D			PD
Jefe Sección Imprenta Regional	1	CM	24	A/B			PD
Jefe Negociado Boletín Oficial de La Rioja	1	CM	18	C/D			N

DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornad Trabaj
Jefe Negociado otras Publicaciones	1	CM	18	C/D		N
Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		PD
Jefe Negociado Regimen Interior	1	CM	18	C/D		N
Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		PD
Jefe Negociado Registro General	1	CM	18	C/D		PD
Jefe Sección Contratación	1	CM	24	A		DE
Jefe Negociado Registro de Contratos, Contratistas y Precios	1	CM	18	C/D		N
Jefe Negociado Contratación de Obras, Asistencias y Trabajos Especificos	1	CM	18	C/D		PD
Jefe Sección Centro de Documentación y Archivo General	1	CM	24	A/B		PD
Encargado de Mantenimiento	1	CM	14	E		PD
Administrativos Oficina de Información	2	CM	16	C		N
Subalternos	6	CM	12	E		PD
Técnico de A.G.	2		21	A		N
Técnico de A.G.	1		20	A		N
Instructor Juventud a extinguir	1		21	A		N
Técnico AISS a extinguir	1		18	B		N
Ayudante Archivo y Biblioteca	1		16	B		N
Administrativo A.G.	3		14	C		N
Administrativo a extinguir	1		16	C		N
Auxiliar A.G.	7		14	D		N
Regente Palacio	1		14	D		PD
Regente Imprenta Regional	1		14	D		N
Oficiales Varios	2		14	D		N
Auxiliar a extinguir Ley 23/77	1		14	D		N
Escala Auxiliar OO.AA.	1		14	D		N
Subalternos	3		12	E		N
Ayudantes Varios A.E.	1		12	E		N
Operarios Varios A.E.	2		12	E		N
Vigilante A.E.	1		12	E		N
Subalterno A.T.M.	1		12	E		N

O2 - DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

Secretario/a Director General	1	CPLD	16	C/D		PD
Jefe Servicio Programación y Gestión de Personal	1	CM	28	A		DE

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Específico
3	Jefe Sección Programación de Efectivos y Gestión Personal Funcionario	1	CM	24	A/B		PD	900.000
4	Jefe Negociado Gestión Personal Funcionario	1	CM	18	C/D		PD	200.000
5	Jefe Negociado Registro Personal y Plantillas	1	CM	18	C/D		N	
6	Jefe Negociado Relaciones Sindicales y Acción Social	1	CM	18	C/D		PD	150.000
7	Jefe Sección Programación y Gestión Personal Laboral	1	CM	24	A/B		PD	900.000
8	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		PD	200.000
9	Jefe Sección Selección y Formación Personal	1	CM	24	A		PD	630.000
10	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N	
11	Jefe Sección Retribuciones	1	CM	24	A/B		PD	765.000
12	Jefe Negociado Nóminas	1	CM	18	C/D		PD	200.000
13	Jefe Negociado Gestión Presupuestaria	1	CM	18	C/D		N	
14	Jefe Servicio Inspección General Servicios	1	CM	28	A		DE	1.620.000
15-17	Inspectores de Servicios	3	CM	26	A		DE	1.000.000
18-21	Técnico A.G.	4		21	A		N	
22	Técnico A.G.	1		20	A		N	
23	Gestión A.G.	1		18	B		N	
24-26	Administrativo A.G.	3		16	C		N	
27	Administrativo A.G. a extinguir	1		16	C		N	
28-39	Auxiliar A.G.	12		14	D		N	
03 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL								
1	Secretario/a Director General	1	CPLD	16	CD		PD	150.000
2	Jefe Servicio Asesoramiento y Apoyo Corporaciones Locales	1	CM	28	A		DE	1.350.000
3	Jefe Sección Haciendas Locales	1	CM	24	A/B		PD	450.000
4	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N	
5	Jefe Sección Regimen Jurídico	1	CM	24	A	LIC. DERECHO	PD	450.000
6	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N	
7	Jefe Sección Planes Regionales	1	CM	24	A/B		DE	765.000
8	Jefe Negociado Tramitación y Seguimiento	1	CM	18	C/D		PD	200.000
9-10	Responsables Programación Apoyo Corporaciones Locales	2	CM	22	A/B		DE	500.000
11	Responsable Programación Apoyo Corporaciones Locales	1	CM	22	A/B		PD	350.000
12	Técnico de Apoyo Corporaciones Locales	1		20	B		PD	200.000
13-15	Auxiliar	3		14	D		N	
16-17	Técnico A.G.	2		21	A		N	
18	Gestión A.G.	1		16	B		N	
19-21	Funcionario Habilitación Nacional	3		16	B		N	
22-23	Administrativo A.G.	2		16	C		N	

Consejería de Hacienda y Economía

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Especifico
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a del Consejero	1	LN	18			DE	200.000
2	Secretario/a Secretario General Técnico	1	CPLD	16	C/D		PD	150.000
3	Vocal Asesor del Consejero	1	CM	30	A	C.S.I.FINANZAS	DE	1.647.000
4	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		DE	1.350.000
5	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		PD	630.000
6	Jefe Negociado Regimen Interior	1	CM	18	C/D		N	
7	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		PD	150.000
8	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A	L. DERECHO	PD	450.000
9	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		N	
10	Jefe Servicio de Patrimonio	1	CM	28	A		DE	1.485.000
11	Jefe Sección Regimen Jurídico Patrimonio	1	CM	24	A	L. DERECHO	PD	630.000
12	Jefe Negociado Gestión Jurídica	1	CM	18	C/D		N	
13	Jefe Negociado Empresas y Sociedades Participadas	1	CM	18	C/D		N	
14	Jefe Sección Seguimiento Inventario	1	CM	24	A/B		PD	450.000
15	Jefe Negociado Control e Inspección de Patrimonio	1	CM	18	C/D		N	
16	Jefe Negociado Formación y Actualización del Inventario	1	CM	18	C/D		N	
17	Delinante Apoyo al Patrimonio	1	CM	18	C		N	
18	Conserje Mayor	1	CM	12	E		PD	100.000
19-20	Subalternos	2		12	E		N	
02 - DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS								
1	Secretario/a Director General	1	CPLD	16	C/D		PD	150.000
2	Jefe Servicio Presupuestos	1	CM	28	A		DE	1.485.000
3	Jefe Sección Gestión Presupuesto	1	CM	24	A/B		PD	765.000
4	Jefe Negociado Seguimiento Presupuesto	1	CM	18	C/D		N	
5	Jefe Negociado Modificación Presupuesto	1	CM	18	C/D		N	
6	Jefe Sección Elaboración Presupuesto	1	CM	24	A/B		PD	450.000
7	Jefe Negociado Informática Presupuesto	1	CM	18	C/D		N	
8	Jefe Negociado Actividades Económicas	1	CM	18	C/D		N	
9	Jefe Servicio Planificación Económica y Desarrollo Regional	1	CM	28	A		DE	1.485.000
10	Jefe Sección Estadística	1	CM	24	A		PD	630.000

DENOMINACION

Numero Puestos **Sistema Provision** **Compl. Destino** **Grupo** **Requisitos**

N	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Estadística
N	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Estudios Económicos C.E.E.
N	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Plan Desarrollo Regional

03 - INTERVENCION GENERAL

PD	1	CPLD	16	C/D	Secretario/a Interventor General
DE	1	CM	28	A	Jefe Servicio Tesorería
DE	1	CM	24	A/B	Jefe Sección de Caja
PD	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado de Caja
DE	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Justificación y Archivo
N	1	CM	18	C/D	Jefe Servicio Fiscalización
DE	1	CM	24	A	Jefe Sección Fiscalización Gastos de Capital
DE	1	CM	24	A	Jefe Negociado Transferencias y Modificaciones
N	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Obras e Inversiones
DE	1	CM	24	A/B	Jefe Sección Fiscalización Gastos Corrientes
N	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Subvenciones Corrientes
N	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Gastos de Personal y Corrientes
DE	1	CM	28	A/B	Jefe Servicio Contabilidad
DE	1	CM	24	A/B	Jefe Sección Contabilidad e Ingresos
PD	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Tasas Ingresos Varios
N	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Tributos Cedidos
N	1	CM	24	A/B	Jefe Sección Contabilidad Gastos
PD	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Cuentas Extrapresupuestarias
N	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Contabilidad Presupuestaria
N	1	CM	18	C/D	Unidad de Mecanización Contable
PD	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado Gastos e Ingresos

04 - DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

PD	1	CPLD	16	C/D	Secretario/a Director General
DE	1	CM	28	A	Jefe Servicio Inspección
DE	1	CM	24	A/B	Jefe Sección Técnica de Liquidación
DE	1	CM	18	C/D	Jefe Negociado de Liquidación
DE	1	CM	26	A	Arquitecto Unidad de Valoración Urbana
DE	1	CM	22	B	Arquitecto Técnico Unidad de Valoración Urbana

ARQUIT. SUPER. DE

ARQUIT. TCO. DE

Jornada Trabajo

DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo
Ingeniero Técnico Agrícola Valoración Rústica	1	CM	22	B	ING.TCO.AG.	DE
Jefe Servicio Coordinación Ingresos Y Recaudación	1	CM	28	A		DE
Jefe Sección Recaudación	1	CM	24	A/B		DE
Jefe Negociado Voluntaria	1	CM	18	C/D		N
Jefe Negociado Ejecutiva	1	CM	18	C/D		N
Jefe Sección control Ingresos	1	CM	24	A/B		DE
Jefe Negociado Tasas e Impuestos Propios	1	CM	18	C/D		N
Jefe Oficina de Tributos	1	CM	28	A		DE
Jefe Sección Patrimonio y Tasas	1	CM	24	A/B		DE
Jefe Negociado Tasa de Juego	1	CM	18	C/D		PD
Jefe Sección Sucesiones	1	CM	24	A/B		DE
Jefe Negociado Sucesiones	1	CM	18	C/D		N
Jefe Sección Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1	CM	24	A/B		DE
Jefe Negociado Transmisiones Patrimoniales y Actos Documentados	1	CM	18	C/D		PD
Jefe Sección Regimen General y Recursos	1	CM	24	A/B		DE
Jefe Negociado de Notificaciones	1	CM	18	C/D		N
Información al Contribuyente	1	CM	18	B/C		PD
Jefe Servicio Gabinete Regimen y Procedimiento Tributario	1	CM	28	A		DE

Consejería de Obras Públicas y Urbanismo

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Secretario/a del Consejero	1	LN	18	--		DE
Secretario/a del Secretario General Técnico	1	CPLD	16	C/D		PD
Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		DE
Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		PD
Jefe Negociado Regimen Interior	1	CM	18	C/D		PD
Jefe Negociado Gestión Presupuestaria	1	CM	18	C/D		PD
Jefe Negociado Contratación	1	CM	18	C/D		PD
Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A	LIC DERECHO	PD
Jefe Negociado Documentación y Estudios	1	CM	18	C/D		N
Jefe Negociado Ayuda Organos Colegiados	1	CM	18	C/D		N
Jefe Sección Expropiaciones	1	CM	24	A		DE

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Específico
12	Jefe Negociado Expropiaciones	1	CM	18	C		PD	150.000
13	Conserje Mayor	1	CM	12	E		PD	100.000
14	Jefe Servicio Proyectos y Obras de Edificación	1	CM	28	A	ARQUITECTO	DE	1.620.000
15	Jefe Sección Supervisión de Proyectos y Seguimiento de Obras	1	CM	24	A	ARQUITECTO	DE	900.000
16	Jefe Sección de Redacción de Proyectos de Edificación	1	CM	24	A	ARQUITECTO	PD	450.000
17-19	Responsable de Programa	3	CM	22	B		DE	500.000
20	Responsable de Programa	1		22	A		PD	350.000
21-22	Responsable de Programa	2	CM	22	B		PD	350.000
23-26	Técnico de Apoyo	4		20	B		PD	200.000
27-29	Delineantes	3		16	C		N	
30	Jefe Parque Móvil	1	CM	24	A/B		PD	630.000
31	Gestor Administrativo Parque Móvil	1	CM	18	C/D		N	
32-33	Conductor Representación Oficial	2	CH	12	E		DE	250.000
34-43	Conductor	10	CM	12	E		PD	150.000
02 - DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES								
1	Secretario/a del Director General	1	CPLD	16	C/D		PD	150.000
2	Jefe Servicio de Carreteras	1	CM	28	A	ING. CAMINOS	DE	1.620.000
3	Jefe Sección Gestión Administrativa	1	CM	24	A/B		PD	630.000
4	Jefe Negociado Apoyo Administrativo	1	CM	18	C/D		N	
5	Jefe Negociado Autorizaciones y Sanciones	1	CM	18	C/D		PD	150.000
6	Jefe Sección Conservación y Explotación	1	CM	24	A/B		DE	765.000
7	Jefe Negociado Explotación	1	CM	18	C/D		PD	150.000
8	Jefe Negociado Conservación	1	CM	18	C/D		N	
9	Jefe Sección Proyecto y Obras	1	CM	24	A	ING. CAMINOS	DE	900.000
10	Jefe Sección Apoyo Técnico	1	CM	24	A/B		DE	630.000
11	Jefe Laboratorio Obras Públicas y Edificación	1	CM	24	A/B		PD	450.000
12	Jefe Negociado Materiales	1	CM	18	C/D		N	
13	Jefe Area Proyectos y Obras	1	CM	26	A	ING. CAMINOS	DE	1.215.000
14	Delineante	1	CM	18	C		N	
15-16	Delineante	2		16	C		N	
17	Sobrestante	1	CM	16	C		N	
18-23	Operario	6		12	E		N	
24	Jefe Servicio Obras Hidraulicas	1	CM	28	A	ING. CAMINOS	DE	1.215.000
25	Jefe Sección Infraestructura Hidraulica	1	CM	24	A/B		DE	450.000

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Específico
26	Jefe Negociado Seguimiento Obras Hidráulicas	1	CM	18	C/D		N	1.350.000
27	Jefe Servicio Transportes	1	CM	28	A		DE	150.000
28	Jefe Negociado Concesiones y Autorizaciones	1	CM	18	C/D		PD	150.000
29	Jefe Negociado Explotación e Inspección	1	CM	18	C/D		PD	150.000
30-31	Conductor Maquinaria Pesada	2		14	D		N	150.000
32-35	Responsable de Programa	4		22	A		DE	500.000
36-39	Responsable de Programa	4	CM	22	B		DE	500.000
40-43	Técnico de Apoyo	4		20	B		DE	350.000
44-46	Operario de Zona	3	CM	12	E		N	100.000

03 - DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

1	Secretario/a del Director General	1	CM	16	C/D		PD	150.000
2	Jefe Servicio de Medio Ambiente	1	CM	28	A		DE	1.215.000
3	Jefe Sección de Medio Ambiente	1	CM	24	A/B		PD	450.000
4	Jefe Negociado	1	CM	18	C/D		N	
5	Jefe Servicio Ordenación del Territorio y Urbanismo	1	CM	28	A		DE	1.350.000
6	Jefe Sección Ordenación del Territorio	1	CM	24	A/B		PD	450.000
7	Jefe Sección Urbanismo	1	CM	24	A		PD	630.000
8	Jefe Negociado Técnico Gestión Urbanística	1	CM	18	B/C		PD	
9	Jefe Servicio Vivienda y Arquitectura	1	CM	28	A	ARQUITECTO	DE	1.485.000
10	Jefe Sección Vivienda	1	CM	24	A	ARQUITECTO	DE	900.000
11	Jefe Negociado Técnico Promoción Privada	1	CM	18	B/C		PD	150.000
12	Jefe Negociado Técnico Promoción Pública	1	CM	18	B/C		PD	150.000
13	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N	
14	Jefe Sección Arquitectura y Rehabilitación	1	CM	24	A	ARQUITECTO	PD	450.000
15	Jefe Negociado Edificación y Habitabilidad	1	CM	18	C/D		N	
16	Jefe Negociado Rehabilitación del Medio Rural y Urbano	1	CM	18	C/D		PD	200.000
17	Jefe Negociado Técnico de Edificación y Habitabilidad	1	CM	18	C/D		N	
18	Director Técnico de Parque Contra Incendios	1	CM	24	A/B		PD	450.000
19-20	Responsable Programa	2		22	A		DE	500.000
21	Responsable Programa	1	CM	22	B		DE	500.000
22-27	Responsable Programa	6		22	A		PD	350.000
28-30	Responsable Programa	3	CM	22	B		PD	350.000
31-33	Técnico de Apoyo	3		20	B		PD	200.000

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

DENOMINACION **Número Puestos** **Sistema Provisión** **Destino Compl.** **Grupo** **Requisitos** **Jornada Trabajo**

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

DE	1	LN	18			Secretario/a del Consejero
PD	1	CPLD	16	C/D		Secretario/a del Secretario General Técnico
DE	1	CM	28	A		Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios
PD	1	CM	24	A/B		Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios
PD	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Regimen Interior
N	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Oficina Presupuestaria
PD	1	CM	24	A		Jefe Sección Coordinación Legal
N	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Coordinación Legal
PD	1	CM	24	A/B		Jefe Sección Inversiones y Contratación
PD	1	CM	26	A		Jefe Area Técnica
PD	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Documentación y Tramitación
N	1	CM	12	E		Consejero Mayor
DE	1	CM	28	A		Jefe Servicio Gestión Educativa
DE	1	CM	24	A/B		Jefe Sección Educación
N	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Centros y Asociaciones
N	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Transferencias
N	7		14	D		Auxiliar A.G.
N	5		12	E		Subalternos
CONSERVATORIO:						
N	12		20	A		Profesores Especiales
N	4		16	B		Profesores Auxiliares
PD	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Secretaría
02 - DIRECCION GENERAL DE CULTURA						
PD	1	CPLD	16	C/D		Secretario/a del Director General
PD	1	CM	28	A		Jefe Servicio Promoción Cultural
DE	1	CM	24	A/B		Jefe Sección Promoción Cultural
N	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Publicaciones e Información

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Específico	
5	Jefe Negociado Acción Cultural y Cooperación	1	CM	18	C/D		N		
6	Jefe Sección Bibliotecas Públicas	1	CM	24	A	F.ARCH.BIBLI.	PD	765.000	
7	Jefe Negociado Gestión	1	CM	18	C/D		N		
8	Jefe Servicio Patrimonio Historico Artístico	1	CM	28	A		DE	1.350.000	
9	Jefe Sección Patrimonio Historico Artístico	1	CM	24	A	ARQUITECTO	PD	630.000	
10	Jefe Negociado Conservación, Arqueología y Catalogación	1	CM	18	C/D		N		
11	Jefe Negociado Secretariado Comisión Patrimonio Historico Artístico	1	CM	18	C/D		N		
12	Jefe Sección de Centros	1	CM	24	A/B		PD	450.000	
13	Jefe Negociado Gestión	1	CM	18	CD		N		
<u>ARCHIVO:</u>									
14	Ayudante Archivo	1		18	B		N		
<u>BIBLIOTECA PUBLICA:</u>									
15	Técnico Apoyo	1	CM	20	B		PD	200.000	
16-20	Ayudante de Biblioteca	5		18	B		N		
<u>MUSEO DE LA RIOJA:</u>									
21	Director	1	CM	24	A	FAC.MUSEO	PD	450.000	
<u>I.E.R.:</u>									
22	Jefe Negociado Gestión	1	CM	18	C/D		N		
23	Bibliotecario/a	1		21	A		N		
03 - DIRECCION GENERAL DE DEPORTES									
1	Secretario/a del Director General	1	CPLD	16	C/D		PD	150.000	
2	Jefe Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte	1	CM	28	A		DE	1.215.000	
3	Jefe Sección Coordinación Promoción Deportiva	1	CM	24	A/B		PD	630.000	
4	Jefe Negociado Deporte Escolar	1	CM	18	C/D		PD	150.000	
5	Jefe Negociado Deporte Federado	1	CM	18	C/D		PD	150.000	
6	Jefe Sección Instalaciones y Planes Regionales	1	CM	24	A/B		PD	450.000	
7	Jefe Negociado Gestión Instalaciones	1	CM	18	C/D		N		

DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jorna Traba
02 - DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y TURISMO						
Secretario/a del Director General	1	CPLD	16	C/D		PI
Jefe Servicio Industria y Energia	1	CM	28	A	ING. INDUST.	DI
Jefe Sección Industria	1	CM	24	A/B	ING. INDUST. O ING. TCO. IND.	DI
Jefe Negociado Industria	1	CM	18	C/D		PI
Jefe Negociado I.T.V.	1	CM	18	C/D		PI
Jefe Sección Energia y Telecomunicaciones	1	CM	24	A/B	ING. INDUST. O ING. TCO. IND.	DI
Jefe Negociado Energia y Telecomunicaciones	1	CM	18	C/D		N
Responsable de Programas	3	CM	22	B		DI
Técnico de Apoyo	1		20	B		PI
Jefe Servicio de Turismo	1	CM	28	A		DI
Jefe Sección Promoción y Ordenación Turismo	1	CM	24	A/B		PI
Jefe Negociado Promoción Turística	1	CM	18	C/D		PI
Jefe Negociado Ordenación Turística	1	CM	18	C/D		PI
Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		DE
Jefe Inspección de Turismo	1	CM	24	A/B		DE
Jefe Oficina de Turismo	1	CM	20	B/C		PI
Intérprete Informador	1		18	C		N
Administrativo A.G.	1		16	C		N
Auxiliar Información	1	CM	14	D		PI
Auxiliar A.G.	2		14	D		N
03 - DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, FOMENTO Y COMERCIO						
Secretario/a del Director General	1	CPLD	16	C/D		PI
Jefe Servicio Fomento y Comercio	1	CM	28	A		DE
Jefe Sección Fomento Empresarial	1	CM	24	A		PI
Jefe Negociado Fomento Empresarial	1	CM	18	C/D		N
Jefe Sección Comercio y Artesanía	1	CM	24	A/B		PI
Jefe Negociado Comercio y Artesanía	1	CM	18	C/D		N
Jefe Servicio Trabajo	1	CM	28	A		DE
Jefe Sección Empleo y Productividad	1	CM	24	A/B		PI
Jefe Negociado Empleo y Productividad	1	CM	18	C/D		N
Responsable de Programa	2	CM	22	A		DE
Auxiliares A.G.	2		14	D		N
Auxiliar A.G.	1		12	D		N

Consejera de Agricultura y Alimentación

DENOMINACION

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Número Puestos Sistema Provisión Destino Compl. Grupo Requisitos Jornada Trabajo

DE	1	LN	18	—		Secretario/a del Consejero
PD	1	CPLD	16	C/D		Secretario/a del Secretario General Técnico
DE	1	CM	28	A		Jefe Servicio de Coordinación y Gestión de Medios
DE	1	CM	24	A/B		Jefe Sección de Administración Económica y Gestión de Medios
DE	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Régimen Interior
N	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Oficina Presupuestaria
PD	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Personal Eventual
DE	1	CM	24	A	L. DERECHO	Jefe Sección Coordinación Legal
N	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Coordinación Legal
N	1	CM	18	C/D		Jefe Negociado Expedientes y Denuncias
DE	1	CM	24	A/B		Jefe Sección Estadística y Publicaciones
PD	2		20	B		Técnicos de Apoyo
DE	1	CM	24	A/B		Jefe Sección Explotaciones Agrarias
PD	1	CM	12	E		Consejero Mayor
DE	2		14	D		Capataces Agrarios Fincas
N	3		20	A		Técnicos A.G.
N	1		16	C		Administrativo A.G.
N	2		14	D		Auxiliares A.G.
N	2		14	D		Guardas Forestales (Servicios Administrativos)

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA

PD	1	CPLD	16	C/D		Secretario/a del Director General
DE	1	CM	28	A		Jefe Servicio Investigación y Asistencia Agraria
DE	1	CM	24	A/B		Jefe Sección Extensión y Capacitación Agraria
N	1	CM	18	B/C		Jefe Negociado Experimentación Agraria
N	1	CM	18	B/C		Jefe Negociado Investigación y Formación Agraria
N	1	CM	18	B/C		Jefe Negociado Promoción Agraria
DE	3	CM	22	A/B		Responsable de Programa
DE	16	CM	20	B		Técnico Apoyo
DE	5		18	C		Agente Economía Doméstica
DE	1	CM	18	C		Monitor Extensión Agraria

DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornac Trabaj
Jefe Sección Centro Investigación Agraria	1	CM	24	A		DE
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N
Responsable de Programa	10	CM	22	A		DE
Técnicos de Apoyo	4	CM	20	B		D/
Capataz Agrario Finca	1	CM	14	DE		DE
Jefe Servicio Asistencia y Análisis Agrarios	1	CM	28	A		DE
Jefe Sección Sanidad Vegetal	1	CM	24	AB		DE
Jefe Negociado Estación Avisos Agrícolas	1	CM	18	B/C		N
Jefe Negociado Diagnóstico y Lucha Contra Plagas	1	CM	18	B/C		N
Técnicos de Apoyo	3		20	B		PD
Jefe Sección Semillas y Plantas Vivero	1	CM	24	A/B		DE
Jefe Negociado Identificación y Control	1	CM	18	B/C		N
Jefe Negociado Certificación y Entidades	1	CM	18	B/C		N
Técnico de Apoyo	2		20	B		PD
Responsable Area Veterinaria	3	CM	24	A		DE
Jefe Sección Laboratorio Agrícola y Alimentaria	1	CM	24	A		DE
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N
Responsable Programa	2	CM	22	A		DE
Jefe Sección Estación Enológica	1	CM	24	A		DE
Técnico de Apoyo	1		20	B		PD
Escala Administrativa OO.AA.	4		16	C		N
Auxiliares A.G.	2		14	D		N
Subalternos	2		12	E		N
Guardas Forestales (Servicios Administrativos)	2		14	D		N

03 - DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Secretario/a Director General	1	CPLD	16	C/D		PD
Jefe Servicio Estructura Rural	1	CM	28	A		DE
Jefe Equipo Técnico	1	CM	24	A		DE
Responsable de Programa	3	CM	22	A		DE
Técnico de Apoyo	6	CM	20	B		DE
Delineante	3		16	C		N
Auxiliar Técnico	3		16	C		N
Jefe Servicio Producción y Transformación Agraria	1	CM	28	A		DE
Jefe Sección Industrias Agroalimentarias	1	CM	24	A		DE
Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Especifico
22-23	Técnicos de Apoyo	2	CM	20	B		PD	200.000
24	Jefe Sección Producción Vegetal	1	CM	24	A/B		DE	630.000
25	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N	
26-27	Técnico Apoyo	2	CM	20	B		PD	200.000
28	Jefe Sección Producción y Sanidad Animal	1	CM	24	A		DE	765.000
29	Jefe Negociado Técnico	1	CM	18	B/C		N	
30	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N	
31-51	Responsable Area Veterinaria	21	CM	22	A		DE	500.000
52	Jefe Sección Gestión Ayudas y Coordinación	1	CM	24	A/B		DE	765.000
53	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N	
54	Responsable de Programa	1	CM	22	A		DE	450.000
55-57	Técnico de Apoyo	3	CM	20	B		DE	350.000
58	Escala Auxiliar 00.AA.	1		14	D		N	
59	Guarda Forestal (Servicios Administrativos)	1		14	D		N	
60-61	Conductores 00.AA. MAPA	2		12	E		N	
62-63	Subalterno 00.AA.	2		12	E		N	

04 - DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

1	Secretario/a Director General	1	CPLD	16	C/D		PD	150.000
2	Jefe Servicio Montes y Protección Naturaleza	1	CM	28	A		DE	1.485.000
3	Jefe Sección Planificación y Gestión de Montes	1	CM	24	A		DE	765.000
4	Jefe Negociado de Producción Forestal y Viveros	1	CM	18	C/D		N	
5	Jefe Negociado de Aprovechamientos Forestales	1	CM	18	C/D		N	
6	Jefe Negociado Fondo de Mejoras e Inversiones Forestales	1	CM	18	C/D		N	
7	Jefe Sección Protección Fauna Silvestre	1	CM	24	A/B		DE	610.000
8	Jefe Negociado Caza y Pesca	1	CM	18	C/D		PD	150.000
9	Jefe Sección Protección Forestal	1	CM	24	A/B		DE	610.000
10	Jefe Negociado Guardería Forestal	1	CM	18	D/E		DE	200.000
11-16	Responsable de Programas	6	CM	22	A		DE	500.000
17-23	Técnico de Apoyo	7	CM	20	B		DE	350.000
24-38	Guardas Mayores	15	CM	17	D		PD	229.068
39-52	Sobreguardas	14	CM	15	D		PD	183.252
53-85	Guardas Forestales	33		14	D		PD	183.252
86	Guarda Forestal	1		14	D		N	
87-88	Subalternos	2		12	E		N	

Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Especifico
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a del Consejero	1	LN	18			DE	200.000
2	Secretario/a del Secretario General Técnico	1	CPLD	16	C/D		PD	150.000
3	Gerente de Centros	1	CM	24	A/B		DE	900.000
4	Jefe Servicio Coordinación de Medios	1	CM	28	A		DE	1.485.000
5	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		PD	450.000
6	Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		PD	150.000
7	Jefe Negociado de Tasas	1	CM	18	C/D		PD	150.000
8	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A	L. DERECHO	PD	450.000
9	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		N	
10	Jefe Sección de Personal	1	CM	24	A/B		PD	630.000
11	Jefe Negociado de Personal	1	CM	18	C/D		PD	150.000
12	Jefe Negociado Regimen Interior	1	CM	18	C/D		N	
13	Conserje Mayor	1	CM	12	E		PD	100.000
14-17	Subalternos	4		12	E		N	
18-20	Operarias de Limpieza	3		12	E		N	
02 - DIRECCION GENERAL DE SALUD								
1	Secretario/a del Director General	1	CPLD	16	C/D		PD	150.000
2	Jefe Servicio Atención Sanitaria	1	CM	28	A		DE	1.350.000
3	Jefe Sección Atención Primaria Salud	1	CM	24	A		DE	900.000
4	Jefe Negociado Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		N	
5	Jefe Sección Asistencia Hospitalaria	1	CM	24	A		PD	630.000
6	Director Laboratorio Regional	1	CM	24	A		DE	630.000
7	Jefe Servicio Epidemiología y Promoción de la Salud	1	CM	28	A		DE	1.350.000
8	Jefe Sección Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica	1	CM	24	A/B		PD	630.000
9	Jefe Negociado Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		N	
10	Jefe Sección Programa Salud	1	CM	24	A/B		PD	630.000
11	Jefe Negociado Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		PD	150.000
12	Jefe Sección Educación Sanitaria	1	CM	24	A/B		PD	450.000
13	Jefe Negociado Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		N	
14-121	Médicos Titulares	108			A	S/LEY		
122-160	Farmacéuticos Titulares	39			A	S/LEY		
161-212	Practicantes Titulares	52			B	S/LEY		
213-220	Matronas Titulares	8			B	S/LEY		

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Específico	
221-222	Responsable Area Veterinaria	2	CM	24	A		DE	700.000	
221-239	Veterinarios	17	CM	22	A		DE	500.000	
240	Jefe Equipos Técnicos	1	CM	24	A		PD	500.000	
241	Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		DE	500.000	
242	Responsable de Programa	1	CM	22	A/B		PD	350.000	
243-244	A.T.S.	2		18	B		N		
245	Técnico de Apoyo	1		20	B		PD	200.000	
246-247	Instructores Sanitarios	2	--	18	B		N		
248	Asistente Social A.E.	1	--	18	B		N		
<u>LABORATORIO:</u>									
249	Jefe Negociado Documentación y Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D		N		
250-251	Responsable de Programa	2	CM	22	A		PD	350.000	
<u>DROCODEPENDENCIAS:</u>									
252-253	Responsable de Programa	2	CM	22	A		PD	450.000	
254	Responsable de Programa	1	CM	22	A		DE	600.000	
255-256	Técnico de Apoyo	2		20	B		PD	300.000	
257-261	A.T.S.	5		18	B		T	250.000	
262-263	Ayudante Dependencia	2		12	F		PD	200.000	
02 - DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL PSIQUIATRICO REJUNA SOFIA									
1	Director Médico	1	CM	28	A	G.DIREC.HOSP.	DE	1.620.000	
2	Secretario/a Director Médico	1	CM	16	D		PD		
3-4	Jefe Servicio Psiquiatría	2	CM	28	A		PD	650.000	
5-7	Médicos varias especialidades	3		24	A		PD	500.000	
8-10	Psicólogos	3		22	A		PD	350.000	
11	Jefe de Enfermería	1	CM	24	B		DE	400.000	
12	A.T.S.	1		18	B		PD	250.000	
13-14	A.T.S.	2		18	B		T	250.000	
15-16	Asistente Social	2		18	B		N		
17	Administrador	1	CM	24	A/B		DE	700.000	
18	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	C/D		N		

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Específico
19	Auxiliar de Farmacia	1		14	D		N	
20-21	Encargados Maestros, Capataces y asimilados A.E.	2		14	D		N	
22-26	Subalterno	5		12	E		N	
27-53	Operarios A.E.	27		12	E		T	
54-113	Oficial Cuidador Psiquiátrico	60		14	D		PD	200.000
114-139	Ayudante Psiquiatría	26		12	E		PD	200.000
140	Conserje Mayor	1	CM	12	E		PD	100.000
141-144	Ayudantes Varios A.E.	4		12	E		N	
02 - DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL DE LA RIOJA								
1	Director Médico	1	CM	28	A	GEST. DIREC.HOS.	DE	1.620.000
2	Secretario/a Director Médico	1	CM	16	D		PD	
3	Jefe Servicio Asistencia Anestesiología	1	CM	28	A	ANESTESILOG.	PD	650.000
4	Jefe Servicio Asistencia Cirugía	1	CM	28	A	CIRUGIA	PD	650.000
5	Jefe Servicio Asistencia Geriatria	1	CM	28	A	GERIATRIA	PD	650.000
6	Jefe Servicio Oftalmología	1	CM	28	A	OFTALMOLOGIA	PD	650.000
7	Jefe Servicio Asistencia Radiología	1	CM	28	A	RADIOLOGIA	PD	650.000
8	Jefe Servicio Asistencia Traumatología	1	CM	28	A	TRAUMATOLOG.	PD	650.000
9	Jefe Servicio Asistencia Medicina Interna	1	CM	28	A	INTERNA	PD	650.000
10	Jefe Servicio Asistencia Análisis Clínicos	1	CM	28	A	ANALISIS	PD	650.000
11	Jefe Servicio Asistencia Ginecología	1	CM	28	A	GINECOLOGIA	PD	650.000
12	Jefe Servicio Asistencia Urología	1	CM	28	A	UROLOGIA	PD	650.000
13	Jefe Servicio Asistencia Farmacia	1	CM	28	A	FARMACIA	PD	650.000
14	Jefe Servicio Radioterapia	1	CM	28	A	RADIOTERAPIA	PD	650.000
15	Jefe Servicio Medicina Nuclear	1	CM	28	A	M. NUCLEAR	PD	650.000
16	Jefe Servicio Anatomía Patológica	1	CM	28	A	PATOLOGIA	PD	650.000
17-28	Médicos Especialistas	12		24	A		PD	500.000
29	Facultativo y Es. AISNA.	1		24	A		PD	500.000
30	Psicólogo	1		22	A		PD	350.000
31	Médico Casa Socorro	1		22	A		PD	350.000
32-40	Médicos Medicina General	9		22	A		T	350.000
41	Médico Titular	1		22	A		PD	350.000
42	Jefe de Enfermería	1	CM	24	B		DE	400.000
43-49	Supervisor/a	7	CM	22	B		PD	150.000
50-51	A.T.S. Especialista	2	CM	20	B		N	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Especifico
52-89	A.T.S.	38	CM	18	B		N	
90-91	Farmacéutico	2		22	A		PU	350.000
92	Administrador	1	CM	24	A/B		DE	700.000
93	Jefe Negociado Administrativo	1	CM	18	CD		N	
94-106	Oficiales Varios	13		14	D		N	
107-139	Ayudantes Varios A.E.	33		12	E		N	
140	Auxiliares de Farmacia	1		14	D		N	
141-153	Operario	13		12	E		N	
154	Encargados, Maestros, Capataces y Asimilados A.E.	1		14	D		N	
155	Conserje Mayor	1	Cd	12	E		PD	100.000
03 - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ALIMENTARIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR								
1	Secretario/a del Director General	1	CPLD	18	C/D		PD	150.000
2	Jefe Servicio Higiene Alimentaria y Disciplina de Mercado	1	CM	28	A	EXP. Y FORM. SANID. ALIM.	DE	1.215.000
3	Jefe de Sección de Sanidad Alimentaria	1	CM	24	A	EXP. Y FORM. SANID. ALIM.	DE	450.000
4	Jefe Negociado Control Productos Alimentarios	1	CM	18	C/D		N	
5	Jefe Negociado Ordenación Industrias Alimentarias	1	CM	18	C/D		N	
6	Jefe Negociado Registro Sanitario Industrial	1	CM	18	C/D		N	
7	Jefe Sección Protección al Consumidor y Disciplina de Mercado	1	CM	24	A/B		PD	450.000
8	Jefe Negociado Disciplina de Mercado	1	CM	18	B/C		N	150.000
9	Jefe Negociado Información al Consumidor	1	CM	18	C/D		N	
10-15	Inspectores	6	CM	20	B/C		DE	200.000
16-20	Responsable de Programa	5	CM	22	A		PD	350.000
21-22	Responsable Area Veterinaria	2	CM	24	A		DE	700.000
23-43	Veterinarios	21	CM	22	A		DE	500.000
44	Subalternos	1		12	E		N	
04 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL								
1	Secretario/a del Director General	1	CPLD	16	C/D		PD	150.000
2	Jefe Servicio Acción Social	1	CM	28	A		DE	1.215.000
3	Jefe Sección Servicios Sociales	1	CM	24	A/B		PD	450.000
4	Jefe Negociado Promoción Social	1	CM	18	C/D		N	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Específico	
5	Jefe Negociado Integración Social	1	CM	18	C/D		N		
6	Jefe Sección Prestaciones Sociales	1	CM	24	A/B		PD	450.000	
7	Jefe Negociado Ayudas Individualizadas	1	CM	18	C/D		N		
8	Jefe Negociado Ayudas a Instituciones	1	CM	18	C/D		N		
9-11	Asistente Social	3		18	B		N		
04 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - RESIDENCIA CALAHORRA									
1	Director	1	CM	24	A/B		DE	500.000	
2	Médico Medicina General	1		22	A		PD	350.000	
3-5	A.T.S.	3		18	B		T		
6	Conserje Mayor	1	CM	12	E		PD	100.000	
04 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - GUARDERIAS									
<u>ARNEDO:</u>									
1	Director	1	CM	22	A/B		PD	200.000	
<u>ALFARO:</u>									
2	Director	1	CM	22	A/B		PD	200.000	
<u>RINCON DE SOTO:</u>									
3	Director	1	CM	22	A/B		PD	200.000	
<u>CALAHORRA:</u>									
4	Director	1	CM	22	A/B		PD	200.000	
<u>GUARDERIA SANTA JUSTA:</u>									
5	Director	1	CM	22	A/B		PD	200.000	

DENOMINACION

Número Sistema Compl. Jornac
Puestos Provisión Destino Destino Grupo Requisitos Trabaj

04 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

RESIDENCIA IREGUA:

Director Administrador	1	CM	24	A/B		PD
Psicólogo	1	CM	22	A		PD
Educadores	1		18	B		N
Ayudantes Varios A.E.	8		12	E		N
Vigilantes	4		12	E		NO
Operarios	3		12	E		N
Auxiliar	1		12	D		N

CENTRO OCUPACIONAL DE RINCON DE SOTO:

Director Administrador	1	CM	22	AB		PD
------------------------	---	----	----	----	--	----

B. Relación de puestos de trabajo de personal Laboral

Presidencia y Vicepresidencia

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornada Trabajo	Complemento Específico
1	Técnico no Titulado	1	4	N	
2	Técnico Especialista	1	6	N	
3	Oficial 2ª de Oficio	1	8	N	

Consejería de Administraciones Públicas

01 - SECRETARIA GENERAL. TECNICA

1	Oficial 1ª de Oficios	1	7	JP	
2-3	Oficial 2ª de Oficios	2	8	JP	
4-7	Operario Especializado Caminero	4	9	JP	
8	Operario Especializado Caminero	1	9	N	
9-12	Subalterno	4	9	N	
13-21	Operario	9	9	N	
22	Operario Especializado Caminero	1	9	N	

Consejería de Hacienda y Economía

DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornada Trabajo
--------------	----------------	-------	-----------------

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Operario

1

9

N

04 - DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Auxiliar

1

8

N

Consejería de Obras Públicas y Urbanismo

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Contramaestre

1

6

JP

Maestro de Oficio

2

6

JP

Jefe de Equipo

1

7

JP

Oficial 1ª de Oficio

3

7

PD

Almacenero

1

7

PD

Oficial 2ª de Oficio

1

8

PD

Camintero Operario Especializado

2

9

PD

Delinante

1

6

N

Fotointérprete

2

6

N

Arquitecto Técnico

2

3

PD

Telefonista

1

9

N

Camintero Operario Especializado

1

9

N

Encargado General

1

4

PD

Encargado

1

5

JP

Administrativo Gestión Personal

1

6

N

DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornal Trabajo
02 - DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Técnico Práctico Control y Vigilancia Obras	3	4	JP
Caminero Obras Públicas Especializado	24	9	JP
Celador de Obras	3	4	JP
Encargado	1	5	JP
Técnico Auxiliar de Obras	8	6	JP
Capataces	5	7	JP
Jefe de Equipo	4	7	JP
Operador Maquinaria Pesada	2	7	JP
Oficial 1ª de Oficio	12	7	JP
Oficial 2ª Oficio	13	8	JP
Oficial 3ª Oficio	2	9	JP
Ayudante Técnico de Obra	1	CM	4
Jefe Técnico Auxiliar de Obra	1	CM	6
Jefe Grupo Especialistas	2	CM	7
Jefe Oficial 2ª Oficio	2	CM	8
Operario de Zona	2	CM	9

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Auxiliar Administración General	2	8	N
Operario	3	9	JP
Subalterno	7	9	N

CONSERVATORIO:

Auxiliar A.G.	2	8	
Profesor Auxiliar de Música	10	3	N

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornada Trabajo	Complemento Especifico
02 - DIRECCION GENERAL DE CULTURA					
1	Maestro de Oficio	1	6	N	
2-4	Auxiliar A.G.	3	8	N	
5	Jefe de Equipo	1	7	N	
6	Operario	1	9	N	
7	Subalterno	1	9	N	
8	Operario Especializado Caminero	1	9	N	
<u>ESCUELA ARTE DRAMATICO:</u>					
9-16	Profesor Arte Dramático	8	4	N	
<u>BIBLIOTECA PUBLICA:</u>					
17	Auxiliar A.G.	1	8	JP	
18	Conserje	1	9	JP	
19	Operario	1	9	JP	
20	Conductor	1	9	JP	
<u>MUSEO DE LA RIOJA:</u>					
21	Auxiliar A.G.	1	8	N	
22-24	Subalterno	3	9	N	
25	Operario	1	9	JP	
<u>ARCHIVO HISTORICO:</u>					
26	Subalterno	1	9	N	
<u>I.E.R.:</u>					
27	Auxiliar A.G.	1	8	N	
28	Operario	1	9	N	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Requisitos	Jornada Trabajo	Complemento Específico
03 - DIRECCION GENERAL DE DEPORTES						
1-2	Auxiliar A.G.	2	8			
3	Encargado	1	9		PD	
4-8	Operario	5	9		JP	
9-10	Titulados Superiores Educación Fisica	2	2	EDUC. FISICA	N	
11	Administrativo A.G.	1	6		N	
12	Oficial 1ª Oficios	1	7		N	
13	Conserje	1	9		N	
04 - DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD						
1	Titulado Grado Medio	1	3		N	
<u>RESIDENCIA JUVENIL STO. DOMINGO:</u>						
2	Director/a Titulado Superior a extinguir	1	2		PD	500.000
3	Gobernante	1	7		JP	
4	Operario	1	9		JP	
<u>CAMPAMENTO DE EZCARAY:</u>						
5	Subalterno	1	9		JP	
Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio						
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA						
1-2	Operarios Limpieza	2	9		N	
3	Operario	1	9		N	
4	Subalterno	1	9		N	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornada Trabajo	Complemento Específico
	02 - DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y TURISMO				
1	Mecánico Supervisor I.T.V.	1	5	T	
2	Maestro de Oficio I.T.V.	1	6	T	
3	Mecánico Inspector I.T.V.	1	7	T	
4	Oficial 2ª I.T.V.	1	8	T	
5	Oficial Administrativo	1	7	T	
6	Auxiliar A.G. I.T.V.	1	8	T	
7-8	Auxiliares A.G.	2	8	N	

Consejería de Agricultura y Alimentación

01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA

1-2	Ingeniero Técnico	2	3	N	
3	Capataz Agrario	1	6	N	
4-6	Auxiliar A.G.	3	8	N	
7	Telefonista	1	9	N	
8-11	Operario Especializado Caminero	4	9	N	
12-21	Operario	10	9	N	
22-25	Pastor	4	9	N	

02 - DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA.

1	Titulado Superior	1	2	N	
2	Ingeniero Técnico	1	3	N	
3	Maestro Industrial	1	5	N	
4-5	Ayudante Técnico Laboratorio	2	5	N	
6	Administrativo A.G.	1	6	N	
7-8	Capataz Agrario	2	6	N	
9	Maestro de Oficio	1	6	N	
10-15	Analista	6	6	N	
16-18	Oficial 1ª de Oficio	3	7	N	
19	Auxiliar A.G.	1	8	N	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornada Trabajo	Complemento Específico
20-22	Oficial 2ª de Oficio	3	8	N	
23-27	Auxiliar de Laboratorio	5	8	N	
28-29	Operario Especializado Caminero	2	9	N	
30-36	Operario	7	9	N	
03 - DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS					
1-3	Ingeniero Superior	3	1	N	
4-5	Titulado Superior	2	2	N	
6-10	Ingeniero Técnico	5	3	N	
11	Ayudante Pecuario	1	6	N	
12-13	Auxiliar A.G.	2	8	N	
04 - DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA					
1	Ingeniero Superior	1	1	N	
2-3	Titulado Superior	2	2	N	
4	Programador de Aplicación	1	5	N	
5	Administrativo A.G.	1	6	N	
6	Oficial 1ª de Oficio	1	7	N	
7-8	Auxiliar A.G.	2	8	N	
9	Oficial 2ª de Oficio	1	8	N	
10-24	Celador Forestal	15	8	N	
25-26	Operario	2	9	N	
27-29	Capataz	3	7	N	
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA					
1	Telefonista	1	9	N	
2	Subalterno	1	10	N	
3-5	Operario de Limpieza	3	10	N	
6	Auxiliar A.G.	1	8	N	

Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornada Trabajo	Complemento Específico
02 - DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL PSIQUIATRICO REINA SOFIA					
1-2	Médicos Especialistas	2	1	PD	
3	Titulado Superior	1	2	PD	
4-7	A.T.S.	4	3	PD	250.000
8-9	Oficial 1ª de Oficio	2	7	N	
10-11	Oficial 2ª de Oficio	2	8	N	
12	Cocinero	1	8	T	
13	Almacenero	1	7	N	
14-15	Subalerno	2	9	T	
16-29	Operario A.E.	14	9	T	
30-47	Ayudante Psiquiatría	18	8	PD	200.000
48-56	Oficial Cuidador Psiquiátrico	9	8	PD	200.000
57	Ayudante de Obra	1	4	N	
02 - DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL DE LA RIOJA					
1	Físico Nuclear	1	1	PD	
2-13	Médico Especialista	14	1	PD	
14	Titulado Superior	1	2	PD	
15	Titulado Grado Medio	1	3	N	
16-31	A.T.S.	16	3	N	
32	Asistente Social	1	3	N	
33-81	Auxiliar Enfermería y Asistencial	49	8	N	
82-85	Subalerno	4	10	N	
86-89	Cocinero	4	8	N	
90	Auxiliar de Farmacia	1	8	N	
91	Telefonista	1	9	N	
92-109	Operario	18	10	N	
110-111	Oficial 2ª Oficios	2	8	N	
112	Oficial 1ª Oficios	1	7	N	
113	Oficial Administrativo	1	7	N	
114	Camenero Operario Especializado	1	9	N	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornada Trabajo	Complemento Específico
<u>DIRECCION GRAL. DE SALUD:</u>					
1	A.T.S.	1	3	N	
<u>LABORATORIO:</u>					
2-3	Titulado Superior	2	2	N	
4	A.T.L.	1	5	N	
5	Analista	1	6	N	
6-7	Auxiliar de Laboratorio	2	8	N	
8	Operario	1	10	N	
9	A.T.S.	1	3	N	
<u>DROCODEPENDENCIAS:</u>					
10-11	Ayudante Drogodependencias	2	8	JP	
12	Titulado Grado Medio	1	3	N	
04 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL					
1	Asistente Social	1	3	N	
2-3	Titulado Superior	2	2	N	
04 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - RESIDENCIA CALAHORRA					
1	Asistente Social	1	3	JP	
2-3	A.T.S.	2	3	T	
4-5	Capataz	2	7	N	
6	Maestro Oficinas	1	6	JP	
7-10	Cocinero	4	8	T	
11-46	Auxiliar Enfermería y Asistencial	36	8	T	
47-51	Subalterno	5	10	T	
52-56	Operario	5	10	JP	
57-58	Operario Especializado y Caminero	2	9	N	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornada Trabajo	Complemento Especifico
04 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - GUARDERIAS -					
<u>ARNEDO:</u>					
1	A.T.S.	1	3	JP	200.000
2	Director a extinguir	1	3	PD	
3	Cocinero	1	8	JP	
4-11	Auxiliar Puericultura	8	8	JP	
12-13	Operario Especialista	2	9	JP	
14-20	Operario	7	10	JP	
<u>ALFARO:</u>					
21	A.T.S.	1	3	JP	
22	Director a extinguir	1	3	PD	200.000
23	Oficial 1ª de Oficio	1	7	N	
24-31	Auxiliar Puericultura	8	8	JP	
32-34	Operario Especialista	3	9	JP	
35-38	Operario	4	10	JP	
<u>RINCON DE SOTO:</u>					
39	Director a extinguir	1	3	PD	200.000
40	Oficial 1ª de Oficio	1	7	N	
41-45	Auxiliar Puericultura	5	8	JP	
46-47	Operario Especialista	2	9	JP	
48-52	Operario	5	10	JP	
<u>CALAHORRA:</u>					
53	A.T.S.	1	3	JP	
54	Director a extinguir	1	3	PD	200.000
55	Oficial 1ª de Oficio	1	7	N	
56-63	Auxiliar Puericultura	8	8	JP	
64	Operario Especialista	1	9	JP	
65	Conserje	1	10	JP	
66-72	Operario	7	10	JP	

Número	DENOMINACION	Número Puestos	Nivel	Jornada Trabajo	Complemento Específico
<u>GUARDERIA SANTA JUSTIA:</u>					
73	A.T.S.	1	3	JP	
74	Cocinero	1	8	JP	
75-80	Auxiliar Puericultura	6	8	JP	
81	Operario Especializado	1	9	JP	
82	Conserje	1	10	JP	
83-85	Operario	3	10	JP	
<u>GUARDERIA DE RINCON DE SOTO:</u>					
86	Auxiliar de Enfermería y Asistencial	1	8	T	
<u>RESIDENCIA IREGUA:</u>					
87	Educador	1	3	JP	
88	Asistente Social	1	3	JP	
89-91	Cocinero	3	8	T	
92-111	Auxiliar Enfermería y Asistencial	20	8	T	
112	Operario	1	10	JP	
<u>CENTRO OCUPACIONAL DE RINCON DE SOTO:</u>					
113	Titulado de Grado Medio	1	3	N	
114	Maestro Industrial	1	5	N	
115	Subalterno	1	10	N	
<u>MARQUES DE VALLEJO:</u>					
116	Subalterno	1	10	JP	

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Bases y convocatoria para la provisión de las plazas de Funcionarios de Carrera y de Personal Laboral contenidas en la Oferta de Empleo Público (continuación) II.B.176

Vacante dos plazas de carácter laboral en la categoría de Operarios de la Brigada de Obras, y siendo urgente su provisión, el Ayuntamiento de Calahorra, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes

BASES

1.— Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de Concurso Oposición de conformidad con lo establecido en el art. 26 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre, de dos plazas de Operarios de Brigada de Obras vacantes en el cuadro de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Calahorra.

1.2. Las plazas se hallan dotadas inicialmente con las retribuciones previstas en el presupuesto municipal, sin perjuicio de la aplicación en el futuro de las normas que rijan para los cuadros laborales de las Administraciones Públicas y más concretamente, para la Administración Local; las retribuciones se verán modificadas anualmente en igual porcentaje que el que se apruebe para los funcionarios públicos en la correspondiente Ley Presupuestaria.

1.3. El personal que resulte contratado no podrá simultanear su actividad con el desempeño de cualquier otra plaza o puesto, sea de carácter laboral o funcional de las distintas administraciones públicas.

2.— Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

- Ser español.
- Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en las leyes o reglamentos que resulten de aplicación. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

e) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente por causas disciplinarias, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la suscripción del contrato laboral.

3.— Funciones del cargo.

Las que con arreglo a su categoría profesional correspondan a este puesto de trabajo.

4.— Instancias y admisión.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Calahorra, acompañadas de una fotografía de tamaño carnet y del recibo o resguardo postal acreditativo de haber abonado los derechos de examen por importe de 750 Pts. ajustándose al modelo que será facilitado en el Registro de la Corporación.

4.2. El plazo para la presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

4.3. Las instancias, también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Los aspirantes deberán presentar junto con sus solicitudes los documentos acreditativos de los méritos alegados, requisito indispensable para su valoración.

4.5. En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión y determinando el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Igualmente se hará pública la designación del Tribunal Calificador.

4.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.7. Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la lista de excluidos en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Alcaldía del Ayuntamiento.

4.8. De no presentarse Recurso de Reposición el escrito de subsanación de defectos, se considerará Recurso de Reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5.— Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Ilma. Sra. Alcaldesa o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue.

Vocales:

— El Concejal miembro de la Comisión Responsable del Area de Urbanismo.

— El Aparejador Municipal.

— Un Concejal miembro de la Comisión Responsable del Area de Régimen Interior y Personal que no sea del mismo Grupo Político que el primer vocal.

— Un Vocal que será designado por los representantes de los trabajadores.

— El Director o Jefe del servicio o en su defecto, un Técnico designado por la Presidencia de la Corporación.

— Un funcionario del Area de Interior y Personal.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí esta labor el Secretario General.

5.2. Se designarán asimismo los miembros suplentes que deban, en su caso, sustituir a los titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando concurren en ellos circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubiesen realizado tareas de preparación de los aspirantes a pruebas selectivas en los tres años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.5. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la Alcaldía publicará en el Boletín Oficial de La Rioja Resolución por la que se nombren los nuevos miembros del Tribunal que sustituyan a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas.

5.6. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes.

5.7. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.8. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes.

5.9. La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas normas. Las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe de Presidente.

5.10. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración a sus especialidades técnicas.

5.11. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas en número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.13. El Tribunal que actúe en la prueba selectiva tendrá la categoría 4ª de las previstas en el Anexo 4º del R.D. 1344/84 de 4 de julio.

6.— Desarrollo del concurso oposición.

6.1. Aquellos ejercicios que los aspirantes no puedan realizar conjuntamente comenzarán por la letra Y, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de agosto de 1988.

6.2. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria.

6.3. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.5. La publicación de los sucesivos Anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con 3 horas, al menos, de antelación a la señalada para la

iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los mismos lugares con 2 horas, al menos, de antelación.

6.6. En cualquier momento del proceso, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

6.7. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse Recurso de Reposición contra la Alcaldía Presidencia.

6.8. La primera fase consistirá en la realización de los ejercicios eliminatorios que se detallan en el Anexo I.

En la segunda fase de concurso, no eliminatoria, se procederá a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo II.

6.9. La calificación final de las pruebas, para cada uno de los aspirantes aprobados vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la primera fase y en el concurso de méritos.

6.10. Finalizado el examen de todos los aspirantes que se hayan presentado y previa la suma de la puntuación obtenida, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios el nombre del seleccionado o seleccionados y lo elevará a la Alcaldía para la formalización del correspondiente contrato y demás trámites que se señalen en estas bases.

7.— Acreditación de las condiciones del seleccionado.

7.1. Los seleccionados por el Tribunal deberán presentar en el plazo de 20 días naturales siguientes a la notificación de su conformidad por parte de la Alcaldía, la documentación que a continuación se indica:

1.— Fotocopia del D.N.I.

2.— Título o testimonio del título expresado en la base 2.1 b) o fotocopia del mismo que se presentará con el original para su compulsión.

3.— Partida de Nacimiento.

4.— Declaración jurada de cumplir el requisito exigido en la letra f) de la base 2 de esta Convocatoria.

5.— Certificado expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la plaza.

6.— Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en las Leyes y Reglamentos de aplicación.

7.— Certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

7.2. Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor no se presentara la documentación, no podrá formalizarse la contratación y quedarán anuladas todas las actuaciones. La falsedad en los datos consignados podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado, o en su caso, al despido. Aprobada la propuesta de contratación por la Alcaldía, el candidato suscribirá el correspondiente contrato en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de aquel acto.

8. Naturaleza del contrato y adscripción del seleccionado.

8.1. La contratación se efectuará en régimen de Derecho Laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, no adquiriéndose la condición de personal laboral fijo hasta tanto se supere el período de prueba establecido para este nivel de cualificación profesional en la Ley 8/80 de 10 de marzo.

8.2. La jornada de trabajo será la señalada legalmente por las normas que en cada momento dicte el Ministerio de Trabajo, la misma será distribuida con arreglo a la normativa vigente, por el responsable del servicio al que se adscriba al seleccionado.

8.3. Hasta tanto no se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

9. Norma Final.

9.1. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre, Ley 30/84, de 2 de agosto y cualquiera otra de legal y pertinente aplicación.

9.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.3. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en los artículos 109 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

ANEXO I

A) EJERCICIOS Y VALORACION

Ejercicio Primero: de carácter obligatorio, esta prueba consistirá en realizar un ejercicio o ejercicios prácticos, relacionados con la especialidad del puesto de trabajo a cubrir, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de iniciarse las pruebas.

Ejercicio segundo: de carácter obligatorio, consistirá en el desarrollo por escrito de un cuestionario de 40 a 50 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con la especialidad del puesto convocado.

Ejercicio tercero: de carácter obligatorio, valoración de la personalidad de los aspirantes y de su adecuación al puesto con arreglo a lo siguiente:

a) Entrevista: el Tribunal realizará una entrevista a los aspirantes que versará principalmente sobre preguntas que formule a los mismos sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo.

b) Pruebas sicotécnicas: los aspirantes realizarán las pruebas sicotécnicas que apruebe el Tribunal en el supuesto de que el mismo considere necesario la realización de las mismas.

B) CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

ANEXO II

En la fase de concurso se valorarán los méritos que a continuación se indican conforme a la siguiente puntuación:

1.— Servicios prestados al Ayuntamiento de Calahorra en puesto de trabajo equivalente 0,20 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

2.— Estar en posesión de títulos o en condiciones de demostrar conocimientos de fontanería, carpintería, electricidad, mecánica, etc. hasta un total de 1 punto.

CALIFICACION

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Una vez aprobado, el aspirante deberá pasar una prueba médica que acredite que no existe impedimento para el ejercicio del puesto de trabajo convocado.

(continuará)

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105